

PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPAR:

- Acompañamiento a personas con Autismo y Familiares a visitas médicas, actividades de ocio y actividades sociales.
- Talleres vacacionales junto a personal de la entidad.
- Participar en colonias de verano en casas rurales junto a personal de la entidad.
- Participar en la organización de eventos de la Fundación.
- Participar en campañas de comunicación y concienciación sobre el Autismo.
- Participar en la decoración y el mantenimiento de la Ciudad del Autismo.

Si desea colaborar con nosotros o solicitar más información sobre el voluntariado de nuestra Fundación puede dirigirse a:

Fundación Autismo Sur

C/ Massenet S/N

29011 Málaga

Tel: 952-33-19-79

Móvil: 696-61-00-26

autismosur@gmail.com

www.autismosur.es

Con la colaboración de:



Obra Social "la Caixa"

Fundación
Autismo
Sur



*UneTEA!
a
nosotros*



Fundación Autismo Sur

¿Quiénes somos?

La Fundación Autismo Sur es una organización sin ánimo de lucro y de ámbito estatal que pretende promover y apoyar todas las acciones que vayan encaminadas al desarrollo y bienestar de los afectados por el Autismo.

¿Cuáles son nuestros fines?

La fundación Autismo Sur dotará y apoyará, con medios económicos, técnicos y humanos a aquellas personas o entidades, que sin ánimo de lucro, tengan por finalidad la recuperación y asistencia de personas con Autismo y otros Trastornos del Espectro Autista, así como la promoción y realización, de forma directa o indirecta de actividades educativas, culturales y la gestión de servicios relacionados o vinculados con el tratamiento del Autismo. La Fundación, a su vez, llevará a cabo el ejercicio de la tutela de dichas personas que carezcan de parientes con capacidad o fuerza moral para ejercerla.

Derechos de los voluntari@s

- Recibir la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes de los voluntari@s

- Cumplir los compromisos adquiridos, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar confidencialidad de la información.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas .
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.